



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las
obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos
Santiago de Surco, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Alegre del Rosario, Raisa Jakelin (orcid.org/0000-0003-4033-215X)

ASESOR:

Mg. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel (orcid.org/0000-0001-8463-3443)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.", cuyo autor es ALEGRE DEL ROSARIO RAISA JAKELIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL DNI: 09330150 ORCID: 0000-0001-8463-3443	Firmado electrónicamente por: AVISCARRAQ el 01- 07-2024 18:46:27

Código documento Trilce: TRI - 0785901



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ALEGRE DEL ROSARIO RAISA JAKELIN estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco, 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las Fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
RAISA JAKELIN ALEGRE DEL ROSARIO DNI: 70863151 ORCID: 0000-0003-4033-215X	Firmado electrónicamente por: RALEGREROS el

Código documento Trilce: TRI - 0785899

DEDICATORIA

A mis padres, Luis Alegre y Jakelin Del Rosario, por estar siempre conmigo, por guiarme y por inculcarme valores con mucho amor, siendo las bases que me ayudaron a llegar hasta aquí. Agradezco también a mis hermanas por su inmenso apoyo, y a mi pareja por su constante motivación y confianza en mí.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios y a la Virgen del Carmen por permitirme llegar hasta aquí, dándome la salud necesaria para alcanzar mis objetivos, así como por su infinita bondad y amor. También quiero expresar mi gratitud a mis padres por siempre impulsarme a seguir adelante, no permitirme rendir y ser mi motivo y apoyo incondicional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DECLARATORIA AUTENTICA DEL ASESOR.....	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	7
III. RESULTADOS	13
IV. DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	25
ANEXOS	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	14
Figura 2	15
Figura 3	16
Figura 4	17
Figura 5	17
Figura 6	18

RESUMEN

La investigación titulada "Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023" tuvo como objetivo analizar el ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos en Santiago de Surco, 2023. La metodología se basó en una investigación básica y de nivel descriptivo. El diseño del estudio fue no experimental, utilizando una muestra de documentos del área de contabilidad de la empresa correspondientes al año 2023. La técnica empleada fue el análisis documental, y el instrumento utilizado fue la ficha de análisis documental.

El análisis de los documentos proporcionados por la empresa reveló que el dinero desplazado hacia la SUNAT se utiliza exclusivamente para el pago de impuestos. Sin embargo, en los meses en que la empresa fue notificada por la SUNAT, se observaron discrepancias al presentar el descargo correspondiente a los ingresos obtenidos en esos periodos. Estas discrepancias surgieron porque las detracciones pagadas correspondían a otros meses, lo que provocó que las cifras declaradas por la empresa no coincidieran con los cálculos de la SUNAT.

Estas inconsistencias se deben a errores en los depósitos y en la contabilización de las ventas. Cuando los pagos no se realizan a tiempo o las detracciones se depositan fuera de los periodos correspondientes, se generan diferencias entre las ventas declaradas y los depósitos reportados a la SUNAT. Esto destaca la importancia de una gestión adecuada y oportuna de los pagos y depósitos para evitar problemas fiscales y asegurar la coherencia entre las declaraciones y los registros de la SUNAT. En conclusión, la investigación subraya la necesidad de mejorar los procesos de gestión contable y la puntualidad en los pagos de detracciones para minimizar las inconsistencias y garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Ingreso como recaudación, obligaciones tributarias, impuestos, sistema de detracciones, Sunat.

ABSTRACT

The research titled "Income as collection in the deduction system in the tax obligations of a dental services company, Santiago de Surco 2023" aimed to analyze income as collection in the deduction system in the tax obligations of a service company. dental in Santiago de Surco, 2023. The methodology was based on basic and descriptive level research. The study design was non-experimental, using a sample of documents from the company's accounting area corresponding to the year 2023. The technique used was documentary analysis, and the instrument used was the documentary analysis sheet.

The analysis of the documents provided by the company revealed that the money transferred to SUNAT is used exclusively for the payment of taxes. However, in the months in which the company was notified by SUNAT, discrepancies were observed when presenting the discharge corresponding to the income obtained in those periods. These discrepancies arose because the deductions paid corresponded to other months, which caused the figures declared by the company to not coincide with SUNAT calculations.

These inconsistencies are due to errors in deposits and sales accounting. When payments are not made on time or deductions are deposited outside the corresponding periods, differences are generated between the declared sales and the deposits reported to SUNAT. This highlights the importance of proper and timely management of payments and deposits to avoid tax problems and ensure consistency between declarations and SUNAT records. In conclusion, the research highlights the need to improve accounting management processes and punctuality in deduction payments to minimize inconsistencies and guarantee adequate compliance with tax obligations.

Keywords: Income as collection, tax obligations, taxes, deduction system, Sunat.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, existe un mecanismo específico denominado Sistema de Deduciones (SPOT). A diferencia de un impuesto tradicional, el SPOT se establece como un procedimiento destinado a mejorar la eficiencia en la recaudación fiscal. Según señala Ruiz (2023), este sistema ha sido diseñado con el propósito de facilitar y agilizar la captación de ingresos fiscales de manera efectiva y oportuna.

Además, el mismo sistema ha instaurado el procedimiento conocido como Ingreso como Recaudación. Este procedimiento, en un contexto legal previamente establecido, implica que el dinero depositado por el contribuyente en el Banco de la Nación, según lo dispuesto por las normativas del Sistema de Deduciones, es gestionado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Su principal objetivo es saldar deudas tributarias pendientes. Dicho ingreso como recaudación constituye un proceso mediante el cual los fondos depositados en las cuentas designadas en el Banco de la Nación, específicamente en la cuenta de deducciones, son transferidos a la SUNAT. Esta recaudación tiene como finalidad principal el pago de la deuda tributaria del proveedor y contempla la posibilidad de imputar estos fondos a deudas cuyo vencimiento ocurra después del depósito realizado.

Durante este tiempo, se han realizado diversas modificaciones en relación con el contribuyente a través del Decreto Legislativo N°917, que, como menciona Ríos (2022), estuvo vigente desde julio. Sin embargo, las deducciones generaron polémicas en diversas entidades que brindan servicios a la sociedad. Estas modificaciones se entienden como parte de las estrategias que la SUNAT ha implementado en la actualidad con el fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera más accesible.

Por otro lado, las obligaciones tributarias, según Zambrano et al. (2021), tienen como propósito asegurar que el pago de impuestos se cumpla mediante el vínculo entre el obligado y el demandante, evitando así la necesidad de tomar medidas coercitivas. Se entiende que toda obligación tributaria desempeña un papel crucial, ya que establece una relación de naturaleza legal entre el acreedor y el deudor tributario. Esto asegura que la obligación fiscal se cumpla y, en caso de incumplimiento, se tomen las medidas coactivas correspondientes.

Así sucede con la empresa de servicios odontológicos en el distrito de Surco, en las cuales se ha observado que debido a las inconsistencias que encontró SUNAT en las ventas, desde el inicio del proceso del ingreso como recaudación de los fondos de dicha cuenta, ese dinero es desplazado hacia SUNAT para ser utilizado únicamente para dicho cumplimiento en pagos tributarios. Es por ello que se investigará en el presente trabajo de investigación llamado “ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023”.

Por lo tanto, se propone el siguiente problema general de investigación que es: ¿En qué consiste el análisis del ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023? Como problemas específicos, se plantean los siguientes interrogantes: (1) ¿Cuál es el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023? (2) ¿Cuál es el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023?

Esta investigación se justifica a nivel teórico, porque se observa la presencia del ingreso como recaudación en el sistema de detracción y las obligaciones tributarias en el contexto descrito, y mediante el análisis, se podrá aportar una interpretación de acuerdo al concepto que se tienen de ambas variables, así como también de las dimensiones que la conforman.

Esta investigación se justifica por conveniencia, porque mediante los resultados la investigadora aportará un análisis basado a los documentos solicitados a la empresa de servicios odontológicos, con el fin de que el área de contabilidad de dicha entidad, utilice las fortalezas y debilidades identificadas en relación con las

dos variables y a la vez se espera que este estudio sirva como referente para otras organizaciones que enfrenten problemáticas semejantes a la de este caso.

Por tal razón, el objetivo general es: Analizar el ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Surco 2023. Como objetivos específicos se plantean los siguientes: (1) Describir el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023. (2) Describir el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.

Este estudio se ha fundamentado, en estudios nacionales y extranjeros, con los cuales se sustentan a la existencia e importancia del estudio de dichas variables, las cuales están presentes en la realidad problemática ya descrita. Además, se han explorado los conceptos teóricos basados por diversos autores, para definir el concepto de cada variable y de las dimensiones de este estudio.

En Tacna, Mamani (2020) tuvo como objetivo conocer el impacto del ingreso de recaudación en el sistema de detracciones en la liquidez de una empresa de Moquegua dedicada al alquiler de vehículos. Para ello, utilizó un estudio cuantitativo, de nivel descriptivo explicativo, no experimental. La población de este estudio fueron los periodos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de dicha empresa, que estuvo conformada por 24 meses. La técnica empleada para el recojo de los datos fue el análisis documental y como instrumento se trabajó una ficha de análisis documental. El estudio concluyó que el ingreso recaudado en el SPOT tuvo un negativo impacto en la liquidez de esa empresa en la razón corriente, liquidez absoluta y razón de disponibilidad.

En Lima, López, (2020) tuvieron como finalidad comprender cómo el proceso de ingreso como recaudación impactaba en el IGV de las empresas durante el año 2019. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo dentro de una investigación aplicada con un diseño no experimental. El estudio concluyó que el proceso de ingreso como recaudación afectaba en el impuesto general a las ventas ya que Sunat puede detectar inconsistencias en los depósitos efectuados a la cuenta de detracción. Sin embargo, en el contexto del estudio, se discutió que el principio de

no confiscatoriedad, según el Artículo 74^o de la Constitución, no debería aplicarse en todas las situaciones.

En Arequipa, Espejo (2021), el objetivo de este estudio fue analizar una medida aplicada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a una empresa, derivada del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocida como Ingreso como Recaudación. Se pretendía determinar si esta medida tributaria conllevaba una doble sanción al contribuyente, lo cual podría constituir una contravención al Principio Non Bis In Idem. Las técnicas empleadas para este trabajo de investigación fueron la observación y el análisis documental. Como instrumento, se utilizó una ficha de análisis documental con los documentos obtenidos de la empresa. El estudio concluyó que, con respecto a la configuración de las causales del Ingreso como Recaudación, efectivamente existía una doble sanción para el administrado en la ejecución de la mayoría de las causales.

En Chimbote, Baca (2019) realizó una investigación con la finalidad de determinar la influencia que el sistema de detracciones presentaba en la liquidez de una empresa enfocada en el rubro pesquero. Para ello, se adoptó una investigación cuantitativa, de nivel descriptivo explicativo, no experimental. La población consistió una serie de documentos de la empresa pesquera. Se utilizó el análisis documental como técnica y como instrumento una ficha de análisis documental. Los hallazgos indicaron que la empresa pesquera presentaba un bajo conocimiento sobre las bases legales que le exige acogerse al sistema de detracciones, porque se pudo observar ciertas dificultades que tuvieron al realizar pagos en ciertos montos en las cuentas de detracciones, debido a la reducción de su liquidez.

En Ecuador, Galarza et al. (2022), en su artículo tuvieron como propósito calcular la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias para el país y evaluar el panorama de las Pymes cuencanas en contexto de la pandemia mundial Covid-19. Para ello, utilizaron el enfoque mixto, alcance descriptivo se centró en un diseño no experimental y cohorte longitudinal. Los participantes en este artículo fueron ciertas Mypes ubicadas en dicho país. Los autores obtuvieron como conclusión que en el sector Pymes de la ciudad de Cuenca verificó que el primer año de impacto Covid-19 rotuló su crecimiento que previamente era

paulatino; debido a este retroceso, es importante considerar que las Pymes cuencanas se recuperen económicamente de tal forma que puedan contribuir al país con el pago de impuestos.

En Colombia, Pinillos (2019), llevó a cabo una revisión sistemática tuvo como finalidad estudiar cada elemento de obligación tributaria sustancial presentada en los movimientos de Colombia. Para ello, se trabajó una investigación de enfoque cuantitativo, en el cual se recopiló una serie de textos en los cuales se comprendió el concepto de obligación tributaria y su origen en la teoría de la sujeción pasiva. El artículo concluyó que toda obligación tributaria debería analizarse en base a la normatividad, jurisprudencia y doctrina vinculada al impuesto, pues en el sistema colombiano se adoptó la creación de tributos que generen recursos que ayuden a desahogar la crisis que el país afrontó en la década de los 90 y así poder cumplir con dichas obligaciones que son importantes para la empresa.

En Indonesia, Lubis et al. (2023) tuvieron como propósito describir de manera sistemática el papel que cumplen las obligaciones tributarias mediante sus bases en empresas de Indonesia. Para ello el estudio se realizó utilizando un enfoque cuantitativo, se recopilaron diversos conceptos de la variable. Los participantes del estudio fueron documentos científicos, en donde diversos autores sustentaron el concepto de obligaciones tributarias. Como conclusión, los autores obtuvieron que las obligaciones tributarias constan de pasos que indican el reconocimiento de ingresos y gastos, así como también la revisión de impuestos que puede ser retenido por terceros, además de que cumpla el papel de revisar la conciliación entre la circulación de negocios en base a los estados financieros de cada empresa.

En Portugal, Cruz et al. (2020) plantearon en su artículo científico el estudio, de las obligaciones tributarias que los ciudadanos portugueses presentaban según su nivel de educación. Para ello se trabajó una investigación cuantitativa, de nivel descriptivo, no experimental. El universo estuvo conformado por ciudadanos portugueses cuyo criterio de inclusión era que tuvieran educación secundaria y educación superior. El estudio, concluyó que dichos ciudadanos cumplían satisfactoriamente sus obligaciones tributarias porque estos conocían las ventajas que tenían al cumplir con cada una de las dimensiones mencionadas, además de que sus valores ayudaban a controlar a la corrupción que podía presentar un

gobierno en el que se debía promover la enseñanza de deberes cívicos y moral fiscal.

Esta investigación fundamenta a sus variables de estudio en la teoría de la sujeción pasiva en la obligación tributaria. De acuerdo con Lacerda (2020) explica que la sujeción pasiva fundamenta el origen de esta, porque la sujeción pasiva es contenido elemental de las obligaciones tributarias entiende que la obligación tributaria debe ser entendida como una actitud legal por parte del deudor tributario quien está en el deber de pagar sus impuestos.

De acuerdo con el autor se entendió que la sujeción pasiva tiene la capacidad jurídico tributaria de poseer capacidad económica frente a la carga pública que importa el pago de tributos, en comparación con la amplitud legal tributaria que es la actitud procesal para ser un ente inerte de responsabilidades y titular de potestad en índole tributaria. En este estudio se analizó a través del recojo de datos de la ficha de análisis documental, la información que presenta la empresa de servicios odontológicos, con el fin de alcanzar los propósitos trazados en la investigación.

II. METODOLOGÍA

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, Según Hernández, *et al.* (2023) este enfoque implicaba resumir y evaluar datos con el propósito de abordar preguntas de investigación y verificar hipótesis previamente definidas. Se basó en la cuantificación, el recuento de datos, utilizando con frecuencia herramientas estadísticas para identificar con precisión las tendencias de comportamiento en una población.

Este análisis se realizó de tipo de investigación básica. De acuerdo con Álvarez (2020) este tipo de investigación busca sistemáticamente adquirir conciencia innovadora con el objetivo de ampliar la comprensión sobre una realidad en particular. Por esta razón, que el trabajo de investigación se consideró básico ya que buscó contribuir a un mayor entendimiento de un tema previamente examinado.

Según su alcance de la investigación se trabajó en un nivel descriptivo. Para Álvarez (2020) sostuvo que este nivel, tiene como propósito saber el grado de influencia que una variable presenta en otra, en razón de los datos recopilados por el investigador. En este estudio, se recolectaron datos apoyados en documentos que la empresa de servicios odontológicas del distrito de Santiago de Surco, utilizando la técnica del análisis documental, se describió como el ingreso como recaudación en el sistema de detracción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicha entidad.

Como diseño de estudio, se trabajó la investigación no experimental. Para Álvarez (2020) explica que este diseño se caracteriza porque el investigador no manipula los datos alcanzados en los resultados del estudio, sino que solo se limita en describir e interpreta las razones por la cual la investigación presenta dichas características. En este estudio, la investigadora recolectó los datos, para luego describir y comprender dichos datos, sin la intención de alterarlos.

A este estudio, se midió la variable el ingreso como recaudación en el sistema de detracción, las cual está presente en la realidad problemática planteada en el primer capítulo. Dichas características, se calcularon en razón de las dimensiones propuestas en la definición conceptual y operacional, que se presentan a continuación:

Como variable el ingreso como recaudación en el sistema de detracciones, Medrano (2019), lo define que el ingreso como recaudación implica un proceso mediante el cual los fondos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación, específicamente en la cuenta de detracciones, son transferidos hacia SUNAT. Esta recaudación tiene como objetivo principal saldar la deuda tributaria del proveedor ante la entidad recaudadora. Es importante destacar que este proceso contempla la posibilidad de que la imputación de los fondos se lleve a cabo incluso para deudas cuyo vencimiento ocurra después del depósito correspondiente.

El Banco de la Nación considerará como recaudación los montos depositados en caso de que el titular de la cuenta se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Las declaraciones presentadas contienen información que no concuerda con las operaciones asociadas al depósito, exceptuando los traslados de bienes fuera del Centro de Producción o de zonas con beneficios tributarios, siempre que dicho traslado no se relacione con una venta. El titular de la cuenta está registrado como domicilio fiscal No Habido según las normativas vigentes. El titular no se presenta ante la Administración Tributaria o lo hace fuera del plazo establecido, especialmente si la comparecencia está relacionada con obligaciones tributarias. Además, si el titular ha cometido alguna de las infracciones descritas en el numeral 1 de los artículos 174, 175, 176, 177 o 178 del Código Tributario. Los montos ingresados como recaudación serán utilizados por la SUNAT para saldar las deudas tributarias pendientes del titular de la cuenta en su calidad de contribuyente o responsable.

Las variables de esta investigación, fueron medidas en razón de las tres dimensiones propuestas por el autor citado, las cuales presentaron ciertos indicadores, de los cuales se elaboraron los ítems que serán parte del instrumento de recolección de datos conocido como ficha de análisis documental. Dicho instrumento fue aplicado mediante la técnica del análisis documental, registrando datos en razón de ciertos documentos obtenidos por parte de la empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco, 2023.

Como variable dependiente las Obligaciones Tributarias en donde Toribio (2022). Las disposiciones del código tributario en Perú establecieron que las obligaciones tributarias, ya sean de índole formal o sustancial, debían cumplirse de manera precisa y puntual. En consecuencia, cualquier incumplimiento, ya sea parcial, inexacto o tardío por parte de una empresa, podría llevarla a enfrentar sanciones impuestas por la Administración Tributaria.

Según Zambrano et. al. (2021), describió que las obligaciones tributarias se originaban a partir de la relación entre una persona o empresa que debía cierta cantidad de dinero al estado como pago de impuestos, cuyos montos eran determinados de acuerdo con la legislación vigente. Estas obligaciones surgían como consecuencia de los servicios públicos proporcionados por el estado. En resumen, este proceso permitía a la entidad recaudadora aumentar la recaudación de los impuestos que afectaban a diversos contribuyentes. Si estas obligaciones no se cumplían en el plazo establecido, el monto inicial aumentaba debido a los intereses por mora.

De acuerdo con Zuluaga (2023) las obligaciones tributarias se definieron como las responsabilidades fiscales que los contribuyentes tenían con la SUNAT. Estas responsabilidades estaban previamente establecidas por la ley y tienen como objetivo principal la recaudación de impuestos por parte del deudor, siendo la SUNAT la entidad encargada de efectuar la cobranza.

Por otro lado, Seminario et al. (2022) definieron las obligaciones tributarias como las responsabilidades del deudor de pagar impuestos al acreedor tributario, que en el caso de Perú se materializaba en SUNAT.

Según Triandani y Apollo (2020) se entendió que las obligaciones tributarias eran un vínculo legal entre el territorio en su condición de acreedor tributario y contribuyente tributario responsable, establecido de acuerdo con la ley y destinado a satisfacer las obligaciones fiscales, siendo su cumplimiento exigible.

La segunda variable de esta investigación, se midió en razón de las dos dimensiones sustentadas por el citado experto. Cada dimensión presentó indicadores, con las cuales se aplicó la técnica del análisis documental para recolectar los datos por parte de la empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco, 2023.

En este proyecto, se toma como población a los documentos contables, los estados de cuenta, registros de ventas, las declaraciones y pagos de impuestos de la empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco, 2023. Como menciona Lerma (2022) la población se puede describir como un grupo de elementos o características comunes de los cuales se pretende recoger datos con los cuales se calculará el valor de ciertas variables que están presentes en su contexto.

De acuerdo con Hospinal (2021), la población representó el conjunto completo de mediciones de las variables de estudio, siendo un grupo de valores en el cual cada variable tenía su lugar en las unidades que la componen; dichos pormenores fueron examinados en las conclusiones derivadas de la investigación.

Continuando con la muestra, Arias (2021), expuso que la muestra es un grupo más limitado y específico de la población. Su importancia residía en su capacidad para representar las características de la población mediante la aplicación del método adecuado de muestreo del cual se origina. Para la muestra se analizaron los documentos del sector de contabilidad de la empresa de servicios odontológicos de Santiago de Surco del mes febrero 2023.

Criterios de inclusión: Los reportes de la empresa de servicios odontológicos del año 2023.

Criterios de exclusión. Los reportes de la empresa que no corresponden a ese periodo.

En cuanto al muestreo, De acuerdo con Méndez (2020) este tipo de muestreo se caracterizó porque los investigadores eligieron, según su criterio los elementos de la población más apropiados para recoger los datos necesarios para argumentar a los objetivos trazados en el estudio. En la etapa de elección de la muestra, se optó por el método de muestreo no probabilístico por conveniencia, dado que la información se recopilará según el juicio y la disponibilidad de los datos

De igual manera, Méndez (2020), destacó que la selección de elementos no se efectuó de manera aleatoria, sino que se basó en las particularidades propias de la investigación o en la evaluación que el investigador considere pertinente.

En esta investigación, se analizaron los documentos del área de contabilidad del año 2023, SUNAT notificó como ingreso de recaudación a la cuenta del sistema de detracciones de la empresa, por encontrar inconsistencias en dicho tiempo.

Se empleó como técnica de recolección de datos el análisis documental. Para Casasempere-Satorre & Vercher-Ferrándiz (2020) explicaron que esta técnica le permitió al investigador registrar información mediante un monitoreo de los datos presentados en ciertos documentos con el fin de recopilar aquellos datos que le ayudaron a interpretar y alcanzar los propósitos trazados en el estudio.

Asimismo, como instrumento se empleó una ficha de análisis documental. En base a Casasempere-Satorre & Vercher-Ferrándiz (2020) explicaron que este instrumento permitió identificar los datos precisos que ayudaron a describir e interpretar aquellos elementos que respondieron a los indicadores de cada dimensión, los que a su vez registraron los datos en razón a la variable de estudio.

Para llevar a cabo la investigación, se necesitó formalizar un acuerdo con la entidad de servicios odontológicos de Santiago de Surco, correspondiente para obtener la autorización de acceso a su información documental principal, la cual fue firmada por el gerente respectivo. Luego, se procedió a recibir los documentos

solicitados, que incluyeron los estados de cuenta, el registro de ventas de dichos meses a analizar, la carta de notificación recibida de SUNAT. Siguiendo el acuerdo establecido, se elaboró la ficha de análisis documental, que permitió identificar los procesos relacionados con la empresa participante que se explicó en el estudio.

Para llevar a cabo el análisis del documento, se procedió a recopilar información de la empresa de servicios odontológicos. Luego, se completó la ficha de análisis documental, y como herramientas para recolectar los datos, se utilizó la ficha documental. De esta manera, se llevó a cabo la investigación con el objetivo de alcanzar los resultados deseados.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Código de ética de investigación de la Universidad César Vallejo, considerando la calidad ética y aplicando los principios éticos, como menciona Salas (2022), que tiene el principio de beneficencia tiene como meta potenciar los resultados positivos y atenuar los posibles perjuicios, por lo consiguiente, es esencial que sus representantes, estén completamente informados acerca de las contingencias y beneficios asociados con su colaboración en pruebas médicas, por tanto, se busca asegurar que las empresas participantes no sufran ningún perjuicio como producto de su colaboración en el estudio.

El principio de justicia implica que lo que es justo se alinea con lo bueno y lo correcto. En esta situación, se busca que todos obtengan ventajas de las conclusiones de los exámenes realizados en los grupos específicos que requieren investigación. Además, se pretende incluir a poblaciones vulnerables solo cuando los resultados sean beneficiosos para ellas.

El principio de autonomía, denominado cortesía por las personas, se basa en el supuesto de que los individuos tienen la capacidad de guiar sus propias acciones como individuos, es decir, establecer sus propias reglas.

Asimismo, se dice que la no maleficencia establece una obligación fundamental que se sitúa antes de cualquier comunicación o consentimiento, y su meta es prevenir cualquier daño al paciente. Se entiende que el investigador se adhiere a los principios de no maleficencia y beneficencia, mientras que el participante ejerce su autonomía, y el pueblo desempeña el papel de proteger el comienzo de imparcialidad.

III. RESULTADOS

Este apartado presenta las mediciones realizadas a los datos obtenidos de la revisión de documentos, incluyendo los registros de ventas, estados de cuenta, declaraciones mensuales y análisis mensuales de una empresa de servicios. La presentación se organiza en función de los objetivos de investigación definidos para su análisis. Se destaca que el objetivo general, que consistió en analizar los ingresos como recaudación en el sistema de detracción de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco, 2023 que describe el contenido de los objetivos específicos.

En ese sentido, solo para materia de resumen estadístico, en la Tabla 1 se observaron que los ingresos como recaudación fueron en promedio mensual de S/ 12 096,50, con una media de los montos de inconsistencia entre ventas declaradas a SUNAT de S/ 1 687,07, una media de Ingresos de detracción al Banco de la Nación de S/ 1 377,08. En relación al pago de obligaciones tributarias, se tuvo el pago promedio anual de IGV de S/ 783,75, una renta media de S/. 113,92, un pago medio de S/ 2,60, una media de pagos de impuestos de S/ 990,83 y un abono promedio al Banco de la Nación de S/ 1,377.08.

Tabla 1

Media anual de Ingresos como recaudación y pago de obligaciones tributarias

Conceptos	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Ingresos del mes	12	8,128.60	15,184.94	12,096.50	2,619.74
Inconsistencia entre ventas declaradas SUNAT	4	1,250.00	2,539.68	1,687.07	594.88
Ingresos de detracción al Banco de la Nación	12	936.00	2,002.00	1,377.08	378.07
IGV	12	45.00	1,720.00	783.75	570.77
Renta	12	69.00	250.00	113.92	48.15
ESSALUD	12	92.00	93.00	92.08	.29
Intereses	5	1.00	5.00	2.60	1.52
Total de pagos de impuestos	12	210.00	1,934.00	990.83	575.88
Abonos al Banco de la Nación	4	936.00	2,002.00	1,377.08	378.07

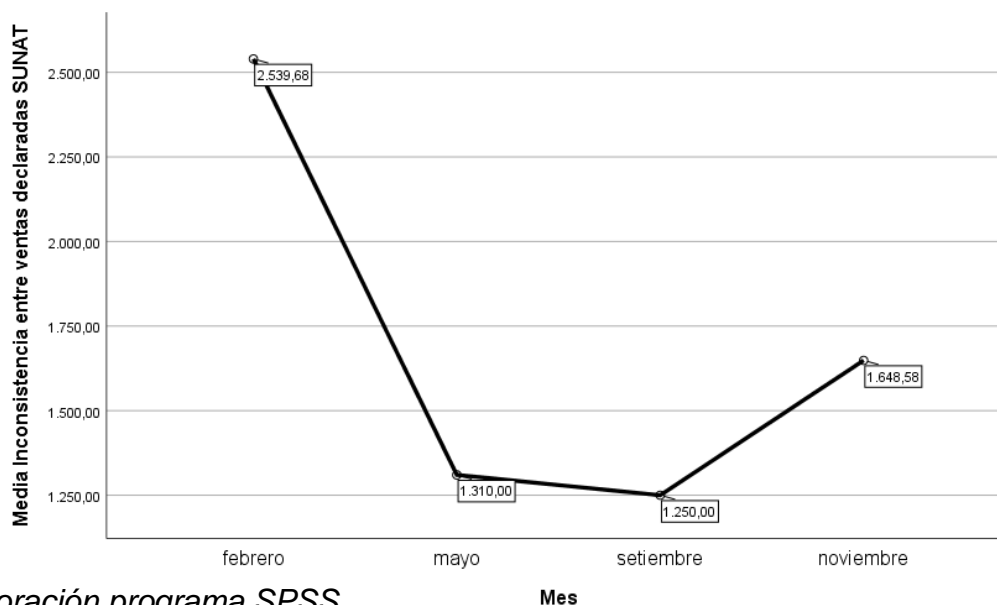
Elaboración programa SPSS

Los ingresos por cada mes son según a las ventas producidas de enero a diciembre del 2023, se detalla cuáles fueron los meses en la cual Sunat notifico a la empresa debido a la causal número 1 inciso a de ingreso como recaudación que son las inconsistencias en las ventas declaradas y los ingresos al banco de la nación con respecto a las detracciones, se muestra cuáles fueron los ingresos mensuales al banco de la nación según las ventas que están afectas a detracción.

El desarrollo del objetivo específico 1, el cual buscó describir el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos para el año 2023, expone en la Figura 1, se observó que existe las inconsistencias entre ventas o ingresos declaradas a SUNAT en base a los depósitos en las cuentas de detracción, en las cuales presentan intermitencias entre periodo, es así que en el mes de febrero se registró un ingreso de S/ 2 539,68, siendo este el ingreso más alto registrado en el periodo; de esa fecha hasta el mes de mayo se registró un ingreso de S/ 1 310,00, hasta setiembre un ingreso de S/ 1 250,00 y cerrando el periodo para el mes de noviembre se registró un ingreso de S/ 1 648,58.

Figura 1

Comportamiento de los ingresos de las inconsistencias entre ventas declaradas a SUNAT



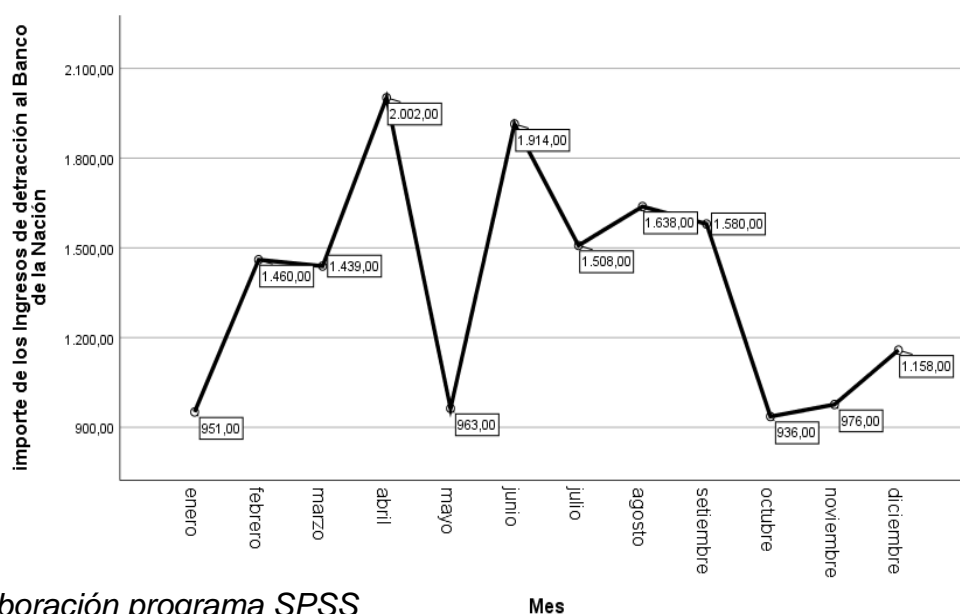
Elaboración programa SPSS

Según lo que se observa solo en esos meses fueron donde Sunat notifico a la empresa en donde menciona que existía inconsistencias en las ventas declaradas con depósitos ubicados en la cuenta de detracción, ahora el proceso de ello fue realizar un descargo a Sunat y responder dicha notificación tomando en cuenta los ingresos de esos periodos febrero (ver anexo 7) , mayo (ver anexo 8), setiembre (ver anexo 9) y noviembre (ver anexo 10) del año 2023 en lo cual se muestra que hay depósitos de detracciones sumadas en dichos periodos pero que corresponden a mes anterior.

En la Figura 2, se observó que el comportamiento de los Ingresos de detracción al Banco de la Nación, presenta un comportamiento homogéneo de octubre a diciembre, con adicionales de ingresos similares para los meses de enero y mayo, estos ingresos representan las cifras más bajas de todo el periodo 2023, siendo octubre el de menor ingreso con S/ 936,00. Asimismo, los meses de abril y junio representaron a los meses con mayor registro de ingresos con S/ 2 002,00 y S/ 1 914,00 respectivamente.

Figura 2

Comportamiento de los ingresos detracción al Banco de la Nación

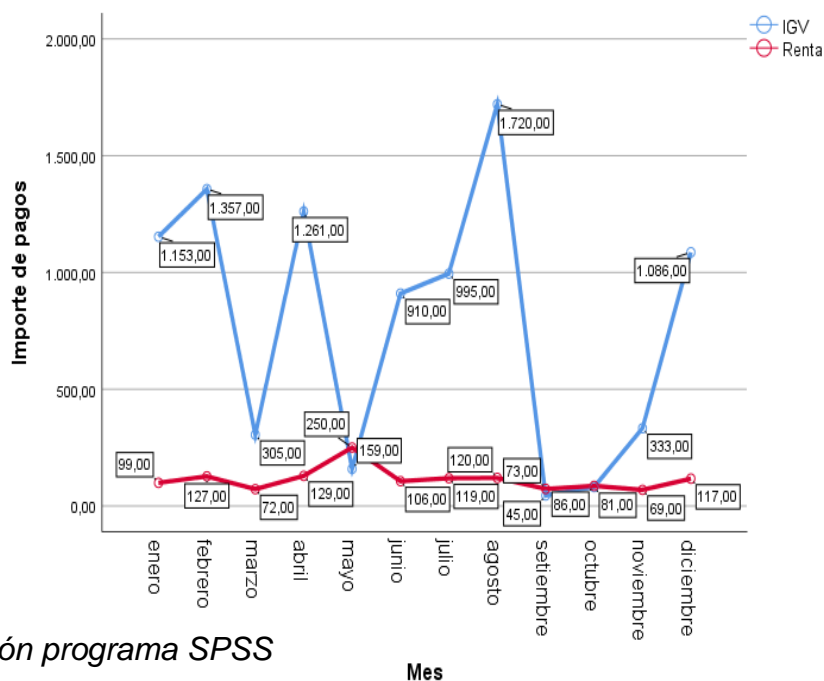


Con respecto a los abonos al banco de la nación se observa que en el mes de enero, mayo y noviembre los ingresos a la cuenta de detracciones fueron importes bajos debido a que no se abonaron todas las detracciones de las facturas sujetas a dicho sistema en el mes que le corresponde para que ello sume y sea utilizado para el pago de los impuestos mensuales.

El desarrollo del objetivo específico 2, el cual buscó describir el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos para el año 2023, se observó que según la tendencia de disminución de los pagos de IGV mensual, los meses de marzo, mayo, setiembre, octubre y noviembre, se registraron pagos de tendencia homogénea menores a S/ 500,00, siendo el mes de setiembre el de menor pago S/ 45,00; asimismo, la tendencia sitúa a los meses de agosto y febrero como los meses en donde se realizaron los mayores pagos de IGV con S/ 1 720,00 y S/ 1 357,00 respectivamente (Ver Figura 3).

Figura 3

Comportamiento de los pagos de IGV y renta mensual

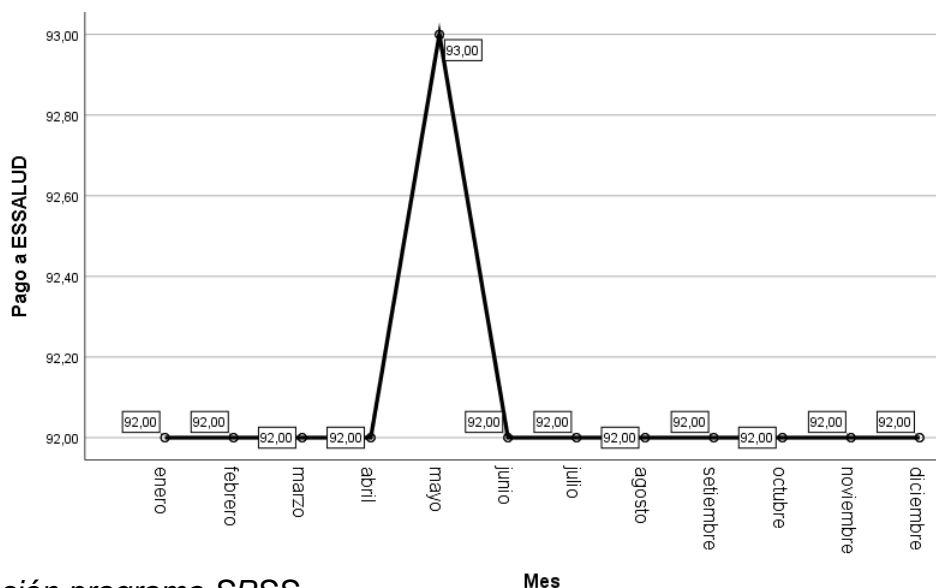


Elaboración programa SPSS

En la Figura 4, también muestra la misma tendencia sobre el comportamiento de los pagos de ESSALUD (S/ 92,00), debido a la latencia de los montos durante el periodo, con la aislación del mes de mayo, en donde la varianza no es significativa del resto.

Figura 4

Comportamiento de los pagos mensuales a ESSALUD

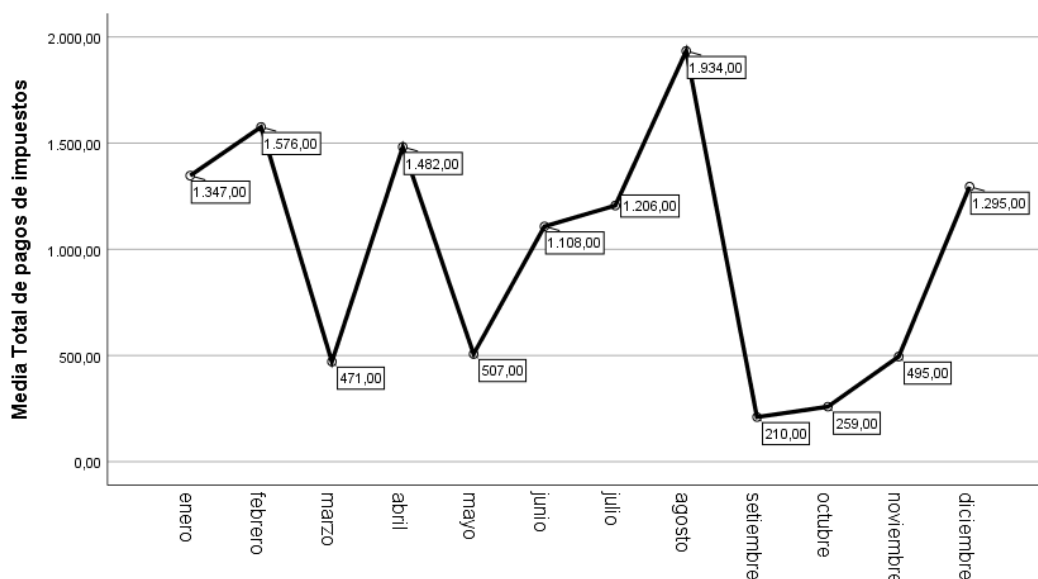


Elaboración programa SPSS

En la Figura 5, se observó que según la tendencia del comportamiento decreciente del pago total de impuestos por mes, existe una tendencia de estacionalidad repetida para los meses de marzo, mayo y de setiembre a octubre; del mismo, se tuvo que estos pagos totales no fueron superiores en su mayoría a los S/ 500,00, ubicándose como los pagos con menor monto en todo el 2023. Por otro lado, los meses de agosto y setiembre fueron en los que se cumplió con mayor monto el pago de impuestos, con S/ 1934,00 y S/ 1 578,00 de forma respectiva.

Figura 5

Comportamiento del pago total de impuestos por mes



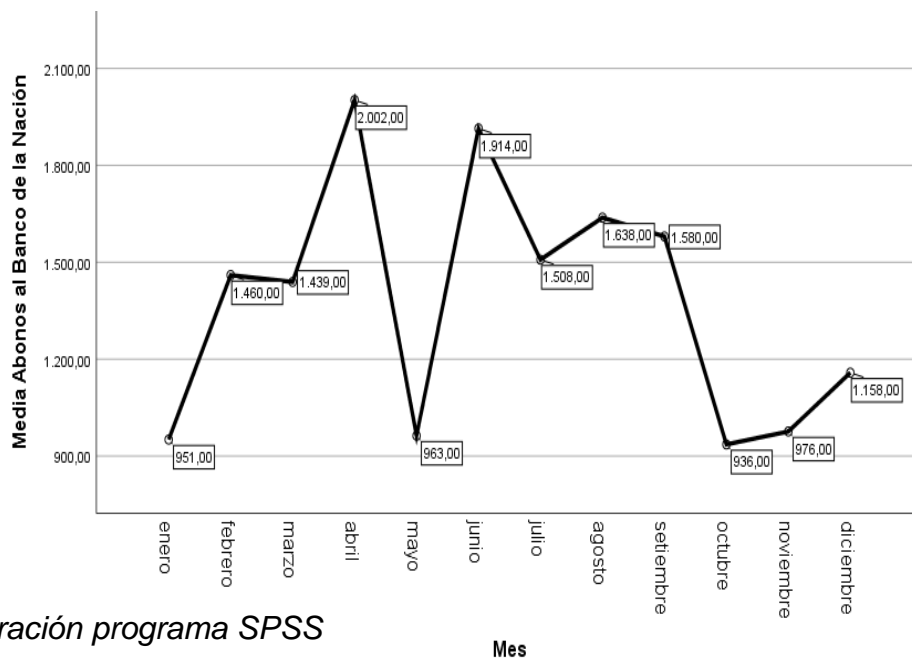
Elaboración programa SPSS

Mes

En la Figura 6, se observó el comportamiento de los abonos mensuales realizados al Banco de la Nación, las mismas que presentan una tendencia de incremento hasta el mes de abril (S/ 2 002,00), siendo el mes con el importe de abono más alto de todo el periodo 2023. La brecha del mes de mayor con S/ 963,00 es superada en junio a S/ 1 914,00, con posterior tendencia decreciente hasta octubre con S/ 936,00 manteniéndose en valores cercanos a la homogeneidad hasta diciembre.

Figura 6

Comportamiento de los abonos mensuales al Banco de la Nación



Elaboración programa SPSS

IV. DISCUSIÓN

Después de obtener los resultados y sus respectivas interpretaciones, se procedió a la discusión, sobre los hallazgos de la investigación con los resultados de trabajos previos y aportes teóricos. A continuación, se presentan los hallazgos de acuerdo con el orden de los objetivos planteados.

En relación con el objetivo general, que consiste en analizar el ingreso como recaudación en el sistema de detracción de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos en Santiago de Surco en el año 2023.

Se recabaron los datos mediante el análisis documental, luego se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental en lo cual se analizó documentos obtenidos para la empresa del área contable del periodo 2023, finalmente con los datos recopilados se pasó el procesamiento de datos en el sistema estadístico SPSS empleando las funciones básicas de estadísticos con una medida de resumen: media o promedio, gráficos de líneas simples y múltiples.

Los resultados de esta investigación coinciden con el estudio de Mamani (2020), que concluye que las inconsistencias en las ventas o ingresos declarados, debido a discrepancias en los depósitos en la cuenta de detracción, permiten a SUNAT detectar errores que afectan negativamente a la empresa. Estas inconsistencias señalan deficiencias en la administración interna de la empresa y pueden llevar a un mayor escrutinio y posibles sanciones por parte de SUNAT. Las intermitencias entre los diferentes periodos observadas en este estudio y en el de Mamani resaltan la importancia de una conciliación periódica y precisa de las cuentas de detracción.

De igual forma López (2020) en la investigación que desarrolla sobre el proceso de ingreso como recaudación menciona que sus ventas declaradas atrae la atención de la SUNAT, la cual notificó a la empresa sobre la irregularidad, ya que tiene periodos notificados en el mes de febrero y mayo, de la misma forma que el estudio que se ha analizado realizando el descargo correspondiente, presentando que las inconsistencias se deben por los depósitos ingresados a la cuenta de detracción y eso hace que el total no cuadre con el cálculo que realiza SUNAT. Las inconsistencias observadas en las declaraciones de ingresos y los depósitos en las cuentas de detracción sugieren que la empresa de servicios odontológicos podría

estar enfrentando varios desafíos del mismo modo al pasar el dinero como ingreso como recaudación esto solo es utilizado para el pago únicamente de impuestos y así cumplir con las obligaciones correspondientes. Los errores administrativos pueden surgir de una variedad de fuentes, como la incorrecta asignación de pagos a periodos equivocados o la falta de actualización o precisión en los registros contables.

Asimismo, Espejo (2021) concluye que el ingreso como recaudación realizado por la SUNAT, pretende determinar si esta medida tributaria conlleva a una doble sanción al contribuyente con respecto a la configuración de las causales del Ingreso como Recaudación ya que al ser notificado bajo la causal número 1, inciso a, que habla acerca de las inconsistencias de ventas y que es ocasionado debido a los errores que genera el contribuyente a la hora de cumplir con sus pagos de deducciones y que por ende no cuadran los importes que sunat encuentra. Además, se señala que este proceso puede llevar a medidas sancionadoras debido a la transferencia de fondos acumulados a la SUNAT como pago de una deuda ficticia. El estudio, centrado en una empresa de servicios odontológicos en 2023, también encontró inconsistencias significativas entre las ventas o ingresos declarados a la SUNAT y los depósitos en las cuentas de deducción. Estas inconsistencias presentan intermitencias entre periodos y se observan en los meses donde la SUNAT notificó a la empresa sobre discrepancias en las ventas declaradas.

Galarza et al. (2022) menciona que las Pymes en Cuenca atravesaron comportamientos fuertes debido al covid 19 afectando su capacidad de cumplir con las obligaciones tributarias. Con respecto a lo que se investiga se contradice ya que en el estudio que se está analizando de la empresa de servicios odontológicos en 2023, observamos una tendencia específica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando meses con pagos de IGV consistentemente bajos y otros con pagos más altos. Ambos estudios enfatizan la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias para la estabilidad económica, tanto a nivel empresarial como nacional.

Pinillos (2019) concluyó que el análisis detallado de cada elemento de la obligación tributaria es fundamental en el sistema colombiano para asegurar el cumplimiento tributario por ello, es importante cumplir con las obligaciones tributarias, el pagar a tiempo ayuda a evitar que la empresa tenga deudas o pague con intereses. Asimismo, en los resultados, se observa una tendencia de comportamiento decreciente en los pagos totales de impuestos por mes, con meses específicos como marzo, mayo, septiembre y octubre mostrando una estacionalidad repetida con pagos significativamente bajos, en su mayoría y esto también se debe ya que en los meses que fueron notificados y luego de responder el descargo correspondiente al finalizar esos meses se detectó el descuento en el estado de cuenta del banco de la nación de la empresa , lo cual pasó a ingreso como recaudación para ser utilizado en los pagos pendientes por cancelar. Por el contrario, agosto y septiembre destacaron como los meses con los mayores pagos de impuestos, pero pudieron afrontar ello.

Lubis et al. (2023) resaltan la importancia de una gestión meticulosa de las obligaciones tributarias, señalando que estas incluyen el reconocimiento adecuado de ingresos y gastos, la revisión de impuestos retenidos, y la conciliación regular de las operaciones empresariales con los estados financieros. Estos procesos son fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mantener la salud financiera de la empresa. En esta investigación, se observó que los pagos de impuestos fueron cancelados con los depósitos obtenidos en la cuenta de detracción y que de este modo, se pueden cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa, aunque los montos transferidos a SUNAT en ciertos meses se utilicen exclusivamente para el pago de impuestos. Además, se resalta la importancia de que el contribuyente sea consciente de la relevancia de cumplir con los pagos de impuestos.

Cruz et al. (2020) resalta la importancia crucial del conocimiento y la educación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los hallazgos de este estudio señalan que los ciudadanos con niveles más altos de educación tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales, debido a su comprensión de las ventajas fiscales y a sus valores morales que ayudan a reducir la corrupción. Este aspecto educativo es fundamental para fomentar una cultura de cumplimiento tributario. En

este estudio se observa una tendencia decreciente en el pago total de impuestos por mes, lo cual sugiere la existencia de problemas en la gestión de las obligaciones tributarias de la empresa.

La falta de planificación financiera adecuada puede manifestarse en la incapacidad de la empresa para prever y asignar correctamente los recursos necesarios para el pago de impuestos. Esto puede llevar a que los pagos se realicen fuera de plazo o de manera incompleta, generando inconsistencias en las declaraciones presentadas a la SUNAT. Además, la educación y el conocimiento sobre las obligaciones tributarias son esenciales para garantizar que el personal encargado entienda plenamente los procesos y requisitos fiscales. La falta de capacitación y actualización constante en materia tributaria puede resultar en errores administrativos y en la presentación de informes inexactos, lo que incrementa el riesgo de sanciones por parte de la SUNAT.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que mediante la descripción realizado al ingreso como recaudación en el sistema de detracción de la empresa de servicios odontológicos muestra que se origina por los errores que se cometen en los depósitos y las ventas que al no ser pagado a tiempo o depositar detracciones de periodos anteriores generan que ante Sunat existan inconsistencias entre las ventas declaradas y los depósitos obtenidos en los periodos mencionados.

En resumen, este estudio ha identificado importantes inconsistencias en el ingreso como recaudación del sistema de detracción en una empresa de servicios odontológicos, al abordar estas inconsistencias es crucial para asegurar la transparencia y eficiencia del sistema de detracciones y para evitar sanciones fiscales que podrían afectar negativamente la operación de la empresa. Es fundamental que tanto las empresas como la administración tributaria tomen medidas para mejorar la gestión y comprensión de este sistema tributario.

Es importante proporcionar una visión detallada del cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de servicios odontológicos en Santiago de Surco para el año 2023. Es esencial que las empresas y las políticas públicas trabajen en conjunto para fortalecer el cumplimiento tributario y promover un entorno económico estable y sostenible.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la empresa implemente medidas preventivas para evitar inconvenientes relacionados con el ingreso como recaudación. Estas medidas de control deben incluir una revisión periódica del buzón electrónico, la conciliación meticulosa entre las ventas declaradas y los depósitos de detracción, así como una respuesta oportuna a los comunicados de la Intendencia. Para asegurar la eficacia de estas acciones, es esencial adjuntar los documentos pertinentes, tales como comprobantes de pago, estados de cuenta, registros de ventas y el PDT 621 correspondiente. Además, se sugiere que la empresa desarrolle un sistema de monitoreo continuo que permita detectar y corregir rápidamente cualquier discrepancia que pueda surgir en el proceso de detracción.

Es fundamental proporcionar capacitación continua al personal responsable de las obligaciones tributarias sobre las normativas y procedimientos vigentes. La empresa debe garantizar que su equipo esté bien informado y actualizado sobre las mejores prácticas en la gestión de detracciones y la presentación precisa de informes fiscales. Para lograr esto, se recomienda implementar un programa de formación regular que incluya seminarios, talleres y cursos en línea sobre cambios en la legislación fiscal, técnicas de auditoría y estrategias de cumplimiento tributario.

Debe establecer un fondo de reserva específico para el pago de impuestos, el cual se alimentará regularmente con un porcentaje de los ingresos. Este fondo actuará como un colchón financiero que permitirá a la empresa hacer frente a sus responsabilidades fiscales incluso en momentos de menor liquidez.

REFERENCIAS

- Baca, K. (2019). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de extracción de pescado del Perú. Caso: Empresa Faenas Pesqueras SAC - 2017*. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/6136>
- Casasempere-Satorres, A., & Vercher-Ferrándiz, M. L. (2020). Análisis documental bibliográfico. Obteniendo el máximo rendimiento a la revisión de la literatura en investigaciones cualitativas. *New Trends in Qualitative Research*, 4, 247-257. <https://doi.org/10.36367/ntqr.4.2020.247-257>
- Código Tributario Peruano, Pub. L. No. 174;175;176;177 o 178, 622.
- Cruz, J. N., Wilks, D., & Sousa, P. (2020). *Cumprimento das obrigações fiscais por motivações cívicas: um estudo exploratório em Portugal* (Doctoral dissertation, Universidade do Porto). https://www.researchgate.net/profile/Pedro-Sousa-100/publication/349822297_Cumprimento_das_obrigacoes_fiscais_por_motivacoes_civicas_um_estudo_exploratorio_em_Portugal/links/605690c192851cd8ce57263d/Cumprimento-das-obrigacoes-fiscais-por-motivacoes-civicas-um-estudo-exploratorio-em-Portugal.pdf
- Espejo Vera, M. E. (2021). *El ingreso como recaudación en el sistema de pago de obligaciones tributarias y la aplicación del principio non bis in idem*. Universidad Católica de Santa María. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/10678>
- Esterripa, J., Reyna, J., & Sandoval, V. (2019). *Sistema de detracciones y la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. años, 2013 – 2016*. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5197>
- Galarza, J., Ordóñez, J., Zamora, E. (2022) *Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8422873>

- Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C. P. (2023). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill Education.
https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/xuGp0AEACAAJ?hl=es-419&authuser=1
- Hospinal & Contreras. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1), e253-e253. <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Lacerda Gama, T. (2020). Competencia tributaria: Fundamentos para una teoría de la nulidad. Chile: EDICIONES OLEJNIK.
https://www.google.com.pe/books/edition/Competencia_tributaria/xLIIEQAAQBAJ?hl=es-419&authuser=1&gbpv=1
- Lerma, H. (2022). Metodología de la investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto. Colombia: ECOE Ediciones.
https://Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/Y1SGEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1
- López Odar, K. D. (2020). Proceso de ingreso como recaudación y su incidencia en el IGV en empresas Trader Minero, San Isidro - 2019.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/118822>
- Lubis, F. P. A., Pulungan, L. A., Irhamna, L., Abdilah, G., & Sari, E. N. (2023, February). Systematic Literature Review: Implementation of Tax Review on Corporate Income Tax as A Basis for Evaluation of Tax Obligations. In *Proceeding Medan International Conference on Economic and Business* (Vol. 1, pp. 2268-2279).
<https://proceeding.umsu.ac.id/index.php/Miceb/article/view/348>
- Mamani, N. (2019). *Impacto del Ingreso como Recaudación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en la Liquidez de la Empresa "Servicios Generales MATSUR Empresa Individual de Responsabilidad Limitada"*.
<http://hdl.handle.net/20.500.12969/902>
- Medrano, H. (2019). Derecho tributario: Impuesto a la renta: aspectos significativos. Perú: Fondo Editorial de la PUCP.

[https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_tributario/FaHNDwAAQB
AJ?hl=es-419&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_tributario/FaHNDwAAQB
AJ?hl=es-419&gbpv=0)

Méndez C. (2020) Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales. Colombia: Alpha Editorial.

[https://books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/pc1
6EAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0](https://books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/pc1
6EAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0)

Ordoñez, M. & Chapañan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV Haber, 9(4):

[http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-
HACER/article/view/2647/2142](http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-
HACER/article/view/2647/2142)

Peña, J. (2019). Las últimas modificaciones en el sistema de detracciones [mensaje en un blog]. Recuperado de:

[http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2017/10/30/lasultimas-
modificaciones-en-el-sistema-de-detraccion/](http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2017/10/30/lasultimas-
modificaciones-en-el-sistema-de-detraccion/)

Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. (Vol. 40 pp. ISSN 0798 1015).

<https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Quispe Roque, Y. (2020). *Ingreso de los fondos de la cuenta de detracciones como recaudación y su incidencia en el capital de trabajo de la empresa "CEPREMIN PERU E.I.R.L.", periodo 2013- 2014*.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/3274>

Ríos Alcántara, L. I. (2022). Las causales del ingreso como recaudación en el sistema de detracciones y su correcta aplicación a la luz de los principios constitucionales Universidad de Lima.

<https://hdl.handle.net/20.500.12724/17250>

Ruiz de Castilla, F. (2023). Derecho tributario: temas básicos (2da. edición). Perú: Fondo Editorial de la PUCP.

[https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_tributario_temas_b%C3%
A1sicos_2da_ed/o13GEAAAQBAJ?hl=es-
419&gbpv=1&dq=sistema+de+detracciones&pg=PT56&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_tributario_temas_b%C3%
A1sicos_2da_ed/o13GEAAAQBAJ?hl=es-
419&gbpv=1&dq=sistema+de+detracciones&pg=PT56&printsec=frontcover)

- Seminario, R., Trinidad, H., & Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65-73. <https://doi.org/10.21679/206>
- Silvia, V. P. (2019). *Sistema de detracciones y obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33303/V%c3%a1squez_PS.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Procedimiento de Ingreso Como Recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones. (Resolución de Superintendencia N° 184 - 2019/SUNAT)*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Terrel Taquiri, J. (2015). *Nunca hubo una muerte tan anunciada: De la intangibilidad e inembargabilidad de mis fondos*. Recuperado el 02 de mayo de 2019, de <http://ius360.com/publico/tributario/nunca-hubo-una-muerte-tan-anunciada-delain-tangibilidad-e-inembargabilidad-de-mis-fondos/>. Lima, Perú: IUS 360
- Toribio Bernárdez, L. (2022). El cómputo de los plazos en los procedimientos de aplicación de los tributos. España: ARANZADI / CIVITAS. https://www.google.com.pe/books/edition/El_c%C3%B3mputo_de_los_plazos_en_los_procedi/WdirEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1
- Triandani, M., & Apollo. (2020). Effect the understanding of taxation, tax sanctions and taxpayer awareness of taxpayer compliance (researchon taxpayers of individual entrepreneurs in tangerang region). *Dinasti International Journal*, 2(1), 87-93.33 <https://doi.org/10.31933/dijdbm.v2i1>.
- Zambrano Olvera, M., Castro Núñez, W. E., & Díaz Basurto, I. (2021, agosto). obligaciones tributarias del contribuyente. análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento. *Infinite Study*.

Zambrano, M. Castro, W. y Diaz I. (2021). *Obligaciones Tributarias del contribuyente. Análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento.*

Zuluaga Potes, J. H. (2023). Estatuto tributario 2023 - 7ma edición. Colombia: Ecoe Ediciones.

[https://edition/Estatuto tributario 2023 7ma edici%C3%B3n/ErquEAAAQBAJ?hl=es-419&authuser=1&gbpv=0](https://edition/Estatuto_tributario_2023_7ma_edici%C3%B3n/ErquEAAAQBAJ?hl=es-419&authuser=1&gbpv=0)

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Ingreso como recaudación en el Sistema de detracción	Sunat, (2019) nos refiere que es un proceso mediante el cual los fondos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación, específicamente en la cuenta de detracciones, son transferidos hacia la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Esta recaudación tiene como objetivo principal saldar la deuda tributaria del proveedor ante la entidad recaudadora.	Esta variable de esta investigación, está compuesta por tres dimensiones: notificación de la comunicación al titular, presentación de descargos y conclusión del procedimiento.	Notificación de la comunicación al titular	Inconsistencias entre ventas y los depósitos en la cuenta de detracciones.
				Condición de no habido
			Presentación de descargos	Formulario virtual N° 4702
				Correo electrónico de descargos causales.
			Conclusión del procedimiento	Constancias de resultados procedentes o improcedentes.
				Comunicación de sunat y el banco de la nación por los importes ingresados como recaudación

Obligaciones tributarias	Para Toribio (2022) Las leyes del código tributario peruano establecen que las obligaciones tributarias son tanto formales como sustanciales y deben ser cumplidas con oportunidad y exactitud, por lo que el cumplimiento parcial incorrecto o tardío de las obligaciones tributarias por parte de la empresa corre el riesgo de incurrir en infracciones que serán sancionadas por la Administración Tributaria.	La segunda variable de esta investigación, se medirá en razón de las dos dimensiones sustentadas por el citado experto. La primera obligaciones formales y obligaciones sustanciales	Obligaciones formales	Aplicación de la detracción en las ventas
				Depósitos de la cuenta de detracción
			Obligaciones sustanciales	Multas
				Intereses
				Tributos pagados con la cuenta de detracción.

Anexo 2: Matriz de consistencia

Planteamiento del problema	Objetivos	Variable	Metodología
Problema general	Objetivo general	VARIABLE 1:	Enfoque de investigación
¿En qué consiste el análisis del ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023?	Analizar el ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.	Ingreso como recaudación en el sistema de detracción	Cuantitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos		Nivel de investigación
¿Cuál es el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023?	1. Describir el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.	VARIABLE 2:	Descriptivo
		Obligaciones tributarias	Tipo de investigación Básica
¿Cuál es el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023?	2. Describir el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.	Instrumento	Diseño de investigación
		Ficha de análisis documental	Transversal -No experimental

Anexo 3: Ficha de Análisis documental

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL												
Título de la investigación	Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.											
Variable 1	Ingreso como recaudación en el sistema de detracción											
Objetivo	Describir el estado del ingreso como recaudación del sistema de detracción de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.											
Autor	Alegre del Rosario, Raisa											
fecha de creación	15/05/2024											
Meses declarados	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
INGRESOS												
Ingresos por factura con detracción	S/ 2,526.09	S/ 8,428.41	S/ 840.36	S/ 5,677.16	S/ 4,408.83	S/ 2,109.59	S/ 494.47	S/ 1,145.99	S/ 322.78	S/ 367.89	S/ 1,064.69	S/ 3,149.44
Ingresos por factura con detracción	S/ 5,398.83	S/ 6,499.99	S/ 4,653.32	S/ 8,007.78	S/ 2,116.84	S/ 6,843.71	S/ 9,064.70	S/ 8,000.03	S/ 118.00	S/ 7,797.92	S/ 5,063.90	S/ 7,647.41
Ingresos por factura con detracción	S/ 3,745.23	S/ -	S/ 3,000.00	S/ 1,500.00	S/ 7,000.00	S/ 3,500.00	S/ 4,500.00	S/ 5,000.00	S/ 5,164.58	S/ 2,000.01	S/ 2,000.01	S/ 3,000.00
Ingresos por factura con detracción	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3,000.00	S/ -	S/ -	S/ -
TOTAL DE VENTAS DEL MES	S/ 11,670.15	S/ 14,928.40	S/ 8,493.68	S/ 15,184.94	S/ 13,525.67	S/ 12,453.30	S/ 14,059.17	S/ 14,146.02	S/ 8,605.36	S/ 10,165.82	S/ 8,128.60	S/ 13,796.85
DETRACCION												
porcentaje 12% por factura	S/ 303.13	S/ 1,011.41	S/ 100.84	S/ 681.26	S/ 529.06	S/ 253.15	S/ -	S/ 137.52	S/ -	S/ -	S/ 127.76	S/ 377.93
porcentaje 12% por factura	S/ 647.86	S/ 780.00	S/ 558.40	S/ 960.93	S/ 254.02	S/ 821.25	S/ 1,087.76	S/ 960.00	S/ -	S/ 935.75	S/ 607.67	S/ 917.69
porcentaje 12% por factura	S/ 449.43	S/ -	S/ 360.00	S/ 180.00	S/ 840.00	S/ 420.00	S/ 540.00	S/ 600.00	S/ 619.75	S/ 240.00	S/ 240.00	S/ 360.00

porcentaje 12% por factura	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 360.00	S/ -	S/ -	S/ -
TOTAL DE DETRACCION POR MES	S/ 1,400.42	S/ 1,791.41	S/ 1,019.24	S/ 1,822.19	S/ 1,623.08	S/ 1,494.40	S/ 1,627.76	S/ 1,697.52	S/ 979.75	S/ 1,175.75	S/ 975.43	S/ 1,655.62	
TOTAL DE INGRESOS AL BANCO DE LA NACION	S/ 951.00	S/ 1,460.84	S/ 1,439.24	S/ 2,002.19	S/ 963.08	S/ 1,914.40	S/ 1,507.76	S/ 1,637.52	S/ 1,579.75	S/ 935.75	S/ 975.43	S/ 1,157.69	
MONTO DE DETRACCION PENDIENTE A DEPOSITAR	S/ 449.00	S/ 780.00	S/ 360.00	S/ 180.00	S/ 840.00	S/ 420.00	S/ 540.00	S/ 600.00	S/ -	S/ 240.00	S/ 240.00	S/ 737.93	
MONTO DE INCONSISTEN CIAS EN VENTAS DECLARADAS CON DEPOSITOS DETRACCION ES	S/ -	S/ 2,539.68	S/ -	S/ -	S/ 1,310.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,250.00	S/ -	S/ 1,648.58	S/ -	

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de la investigación	Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.						
Variable 2	Obligaciones Tributarias						
Objetivo	Describir el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.						
Autor	Alegre del Rosario, Raisa						
fecha de creación	15/05/2024						
IMPUESTOS	IGV	RENTA	ESSALUD	INTERESES	TOTAL DE IMPUESTOS	BANCO DE LA NACIÓN	
MESES						MES	INGRESO
Ene-23	1,153.00	99.00	92.00	3.00	1,344.00	01/2023	S/ 951.00
Feb-23	1,357.00	127.00	92.00	-	1,576.00	02/2023	S/ 1,460.84
Mar-23	305.00	72.00	92.00	2.00	469.00	03/2023	S/ 1,439.24
Abr-23	1,261.00	129.00	92.00	-	1,482.00	04/2023	S/ 2,002.19
May-23	159.00	250.00	93.00	5.00	502.00	05/2023	S/ 963.08
Jun-23	910.00	106.00	92.00	-	1,108.00	06/2023	S/ 1,914.40
Jul-23	995.00	119.00	92.00	-	1,206.00	07/2023	S/ 1,507.76
Ago-23	1,720.00	120.00	92.00	2.00	1,932.00	08/2023	S/ 1,637.52
Set-23	45.00	73.00	92.00	-	210.00	09/2023	S/ 1,579.75
Oct-23	81.00	86.00	92.00	-	259.00	10/2023	S/ 935.75
Nov-23	333.00	69.00	92.00	1.00	494.00	11/2023	S/ 975.43
Dic-23	1,086.00	117.00	92.00	-	1,295.00	12/2023	S/ 1,157.69

Anexo 4: Constancia de Autorización
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD
EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°066-2023-VI-UCV

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
PIAGGIO'S FAM S.A.C.	20604885435
Nombre del Titular o Representante legal:	DNI:
Luis Alejandro Piaggio Bravo	09672050

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro. 0470-2022/UCV) (*), autorizo [], no autorizo [x] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:




Nombre del Trabajo de Investigación:	
Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autor(es):	DNI:
Raisa Jakelin Alegre del Rosario.	70863151

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: 17 de noviembre 2023.

Firma y sello:


PIAGGIO'S FAM SAC
RUC 20604885435
Luis Piaggio Bravo
Gerente General

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.** Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 5



CONSENTIMIENTO INFORMADO *

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.

Investigador (a) (es): ALEGRE DEL ROSARIO RAISA JAKELIN.

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.”, cuyo objetivo es determinar como el ingreso de recaudación en el sistema de detracción incide en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Surco 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Ate, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Como el ingreso de recaudación en el sistema de detracción incide en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos, Surco 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará la recolección de datos como los documentos solicitados a la empresa para su análisis correspondiente sobre la investigación titulada: “Ingreso de recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023”.
2. Los documentos a analizar mediante la ficha de análisis documental. Este análisis documental tendrá un tiempo determinado para poder analizar y revisar los documentos seleccionados.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

La empresa de servicios odontológicos ubicados en el distrito de Santiago de Surco, aclarará sus dudas antes de decidir si desea participar, su participación es voluntaria.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Alegre del Rosario, Raisa Jakelin al email: ralegrero6@ucvvirtual.edu.pe

y Docente asesor Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel al email: aviscarraq@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.



PIAGGIO S FAM SAC
RUC 20604876435
Luis Piaggio Bravo
Gerente General

.....
Luis Piaggio Bravo.
DNI: 09672050

Fecha y hora: 17/11/23

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google].

** Obligatorio a partir de los 18 años*

Anexo 6: Constancia de Autorización

CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE INFORMACIÓN PARA EFECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Luis Piaggio Bravo, identificado con DNI N° 09672050, como gerente general de la empresa PIAGGIO'S FAM S.A.C. con R.U.C. 20604885435, domiciliada en Avenida la Floresta N° 385, Urb. Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco, AUTORIZO el uso de la información siguiente:

- Estado de cuenta del Banco de la Nación
- Registro de ventas del periodo febrero 2023.
- Facturas, constancias de impuestos y pagos.
- Resolución enviada por Sunat por tema de ingreso de recaudación.

A la señorita Alegre del Rosario, Raisa Jakelin identificada con DNI N° 70883151, estudiante de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de tesis titulado: "Ingreso de recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco, 2023.

Considerando que:

Puede mencionar el nombre de la empresa () o debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa (X).

Lima 14 de noviembre del 2023.



PIAGGIO'S FAM SAC
Luis Piaggio Bravo
Gerente General

.....
Luis Piaggio Bravo.
DNI: 09672050

Anexo 7:

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL												
Titulo de la investigacion		Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.										
Variable		Ingreso como recaudacion periodo FEBRERO 2023										
Objetivo		Describir el estado del ingreso como recaudacion del sistema de detraccion de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.										
Autor		Alegre del Rosario, Raisa										
fecha de creacion		15/05/2024										
DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO						DETALLE DE LA DETRACCIÓN						
MES DECLARADO	N.° FACTURA	FECHA DE EMISION	VALOR DE VENTA (S/)	IGV	PRECIO DE VENTA (S/)	INDICADOR DE DETRACCIÓN	MES	N.° CONSTANCIA	FECHA DE DEPOSITO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TASA APLICABLE	MONTO DETRAIDO
202302	E00100000067	02022023	7,142.72	1,285.69	8,428.41	1	202302	191758215	06022023	037	12	1,011.00
202302	E00100000068	27022023	5,508.47	991.52	6,499.99	1	202302	192983414	28022023	037	12	780.00
					14,928.40							1,791.00

Anexo 8:

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL												
Titulo de la investigacion		Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.										
Variable		Ingreso como recaudacion periodo MAYO 2023										
Objetivo		Describir el estado del ingreso como recaudacion del sistema de detraccion de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.										
Autor		Alegre del Rosario, Raisa										
fecha de creacion		15/05/2024										
DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO						DETALLE DE LA DETRACCIÓN						
MES DECLARADO	N.° FACTURA	FECHA DE EMISION	VALOR DE VENTA (S/)	IGV	PRECIO DE VENTA (S/)	INDICADOR DE DETRACCIÓN	MES	N.° CONSTANCIA	FECHA DE DEPOSITO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TASA APLICABLE	MONTO DETRAIDO
202305	E00100000075	02052023	3,736.30	672.53	4,408.83	1	202305	198210408	05052023	037	12	529.00
202305	E00100000076	30052023	1,793.93	322.91	2,116.84	1	202305	198766831	08052023	037	12	254.00
					6,525.67							783.00

Anexo 9:

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL												
Titulo de la investigacion		Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.										
Variable		Ingreso como recaudacion periodo SETIEMBRE 2023										
Objetivo		Describir el estado del ingreso como recaudacion del sistema de detraccion de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.										
Autor		Alegre del Rosario, Raisa										
fecha de creacion		15/05/2024										
DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO						DETALLE DE LA DETRACCIÓN						
MES DECLARADO	N.° FACTURA	FECHA DE EMISION	VALOR DE VENTA (S/)	IGV	PRECIO DE VENTA (S/)	INDICADOR DE DETRACCIÓN	MES	N.° CONSTANCIA	FECHA DE DEPOSITO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TASA APLICABLE	MONTO DETRAIDO
202309	E00100000089	03092023	4,376.76	787.82	5,164.58	1	202309	209721376	07092023	037	12	620.00
202309	E00100000090	23092023	2,542.37	457.63	3,000.00	1	202309	211208587	27092023	037	12	360.00
					8,164.58							980.00

Anexo 10:

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL												
Titulo de la investigacion		Ingreso como recaudación en el sistema de detracción en las obligaciones tributarias de una empresa de servicios odontológicos Santiago de Surco,2023.										
Variable		Ingreso como recaudacion periodo NOVIEMBRE 2023										
Objetivo		Describir el estado del ingreso como recaudacion del sistema de detraccion de una empresa de servicios odontológicos, Santiago de Surco 2023.										
Autor		Alegre del Rosario, Raisa										
fecha de creacion		15/05/2024										
DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO						DETALLE DE LA DETRACCIÓN						
MES DECLARADO	N.° FACTURA	FECHA DE EMISION	VALOR DE VENTA (S/)	IGV	PRECIO DE VENTA (S/)	INDICADOR DE DETRACCIÓN	MES	N.° CONSTANCIA	FECHA DE DEPOSITO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TASA APLICABLE	MONTO DETRAIDO
202311	E00100000094	03112023	902.28	162.41	1,064.69	1	202311	215863818	06112023	037	12	128.00
202311	E00100000095	06112023	4,291.44	772.46	5,063.90	1	202311	216337214	08112023	037	12	608.00
					6,128.59							736.00

Anexo 11:

LIMA, 03 de Mayo del 2023



COMUNICACIÓN DE INTENDENCIA N.° 0239501434169

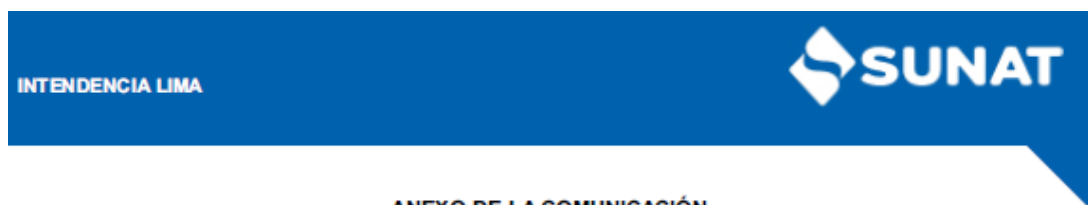
RUC : 20604885435
Contribuyente : PIAGGIO'S FAM S.A.C.
Domicilio Fiscal : CAL. CORDOVA MZA. Q2 DPTO. 101 LOTE 11 CND. CORDOVA 166 (CJRES HIGUERETA) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO;
Referencia : Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - Decreto Legislativo N.° 940, normas modificatorias y reglamentarias.

Señor Contribuyente:

Nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que a la fecha de expedición del presente documento, la SUNAT ha verificado que usted se encuentra incurso en la(s) causal(es), prevista(s) en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 940 que estableció el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central y normas modificatorias y reglamentarias, señaladas en el anexo adjunto, por tanto, corresponde disponer el ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones.

En consecuencia, se le hace de conocimiento el inicio del procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones 00048104606, otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente para que, de corresponder, sustente la inexistencia de la causal verificada a la fecha de expedición del presente documento.

Anexo 12:



ANEXO DE LA COMUNICACIÓN
N.° 0239501434169

Fecha de verificación : 03/05/2023

Inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 940 y modificatorias.

MONTO A INGRESAR:

- La suma total de los montos depositados por operaciones sujetas al Sistema efectuadas en el periodo respecto del cual el titular de la cuenta incurrió en la causal.

Periodo de Evaluación		Concepto	Detalle
Inicio	Fin	Tributo Asociado	Existe inconsistencia entre las ventas o ingresos declarados y las proyectadas en base a los depósitos en las cuentas de detracciones, cuya omisión es de S/
2023-02	2023-02	1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,539.68

ARPI TAFUR, ANDREA AVELINA
JEFE DE DIVISIÓN DE NO CONTENCIOSOS II
INTENDENCIA LIMA